SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS

BOLETÍN INFORMATIVO
10 de noviembre de 2026

HUELGA GENERAL DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

Servicios mínimos establecidos en la Junta de Andalucía

SERVICIOS MÍNIMOS PUBLICADOS EN BOJA

Con motivo de la huelga general convocada para mañana, 11 de noviembre de 2026, las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía han publicado en BOJA las órdenes y resoluciones que fijan los servicios mínimos que debe garantizar el personal adscrito a cada una de ellas.

Desde el SAF os trasladamos un resumen de lo establecido en cada Consejería, para que cada compañero y compañera pueda conocer qué puestos quedan afectados en su ámbito.

PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS

Orden de 6 de noviembre de 2026, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a la Consejería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

▶ **Consultar la disposición en BOJA (PDF)**

I. Registros de recepción de documentos

- En los turnos de mañana y de tarde, una persona funcionaria del servicio de Registro e Información en cada Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

II. Seguridad (controles de acceso)

- Un/a Coordinador/a o Agente de Seguridad en cada edificio público sede de Consejería, por cada turno ordinariamente atendido por el Cuerpo de Auxiliares de Seguridad.
- En cada Delegación del Gobierno: un Agente de Seguridad por cada turno ordinariamente atendido por el Cuerpo de Auxiliares de Seguridad.

III. Servicio de Publicaciones y BOJA

- Una persona funcionaria que ocupe el puesto de negociado de tramitación, en turno de mañana.

IV. Unidad de Policía

- Una persona que ocupe puesto de Jefatura de Servicio de Gestión y Coordinación UPA y otra que ocupe puesto de Jefatura de Negociado.

V. Agencia de Emergencias de Andalucía — Incendios Forestales (INFOCA/SEIF)

Subdirección de Gestión de Incendios Forestales. Se establece la presencia o localización de los siguientes perfiles:

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2ª Mod. 18 - Sevilla - 41001 | presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es | 954 223 557

- Personal técnico en turno de disponibilidad regional (según cuadrante, guardia presencial o no presencial):
 - Técnicos de operaciones y de participación social.
 - Técnicos facultativos.
 - Jefaturas de departamento y área.
 - Encargados de emergencia.
 - Conductores VEI y conductores UMMT.
 - Jefes de grupo y especialistas de prevención y extinción.
 - Jefes de grupo BRICA y especialistas BRICA.
 - Especialistas forestales y vigilantes.
- Directores de Centros Operativos Provinciales (COP) y Subdirector de Gestión de Incendios Forestales.

Sector sanitario público y privado

Orden de 3 de noviembre de 2026, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del sector sanitario público y privado, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

▶ **Consultar la disposición en BOJA (PDF)**

Los servicios mínimos esenciales en el ámbito sanitario, tanto público como privado (incluido el personal de transporte, limpieza y mantenimiento), se recogen en el Anexo I de esta Orden, que debe consultarse para conocer el detalle por centro y categoría.

SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de noviembre de 2026, de la Viceconsejería, por la que se establecen los servicios esenciales mínimos del personal funcionario adscrito a la Consejería.

▶ **Consultar la disposición en BOJA (PDF)**

Servicios Centrales

- Dos Agentes Medioambientales por turno y unidad biogeográfica de los Espacios Naturales.

Servicios Periféricos

- Un/a Técnico/a de Protección Ambiental en cada una de las Delegaciones Territoriales.
- Dos Agentes Medioambientales por turno y unidad biogeográfica.

SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 5 de noviembre de 2026, de la Viceconsejería, por la que se establecen los servicios esenciales mínimos del personal funcionario adscrito a la Consejería.

▶ **Consultar la disposición en BOJA (PDF)**

Para garantizar la atención de las necesidades urgentes de coordinación jurídica y de seguridad en materia de violencia de género, se considera servicio esencial:

- Una persona funcionaria por cada centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Una persona adicional en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer que ocupe puesto, al menos, de Asesor/a Técnico/a.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DESARROLLO DIGITAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de noviembre de 2026, de la Viceconsejería, por la que se establecen los servicios esenciales mínimos del personal funcionario adscrito a la Consejería.

▶ **Consultar la disposición en BOJA (PDF)**

Los servicios mínimos afectan a los siguientes ámbitos, cuyo detalle figura en el anexo de la Resolución:

- I. Oficinas de Atención en Materia de Registro.
- II. Agencia Digital de Andalucía.

AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 9 de noviembre de 2026, de la Viceconsejería, por la que se establecen los servicios esenciales mínimos del personal funcionario e interino de la Consejería y sus entes instrumentales.

▶ **Consultar la disposición en BOJA (PDF)**

- Un/a Técnico/a en Veterinaria en cada una de las Delegaciones Territoriales.
- Un/a Inspector/a en Veterinaria en cada una de las Oficinas Comarcales Agrarias.
- El Director de Explotación de cada uno de los siguientes sistemas:
 - Almería: Sistemas Benínar y Cuevas de Almanzora.
 - Cádiz: Sistemas Campo de Gibraltar, Guadalete y Barbate.
 - Granada: Sistema Béznar-Rules.
 - Huelva: Sistema Chanza-Piedras, Machos, Corumel.
 - Málaga: Sistemas Costa del Sol Occidental, Guadalhorce-Limonero y La Viñuela-Axarquía.

EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 9 de noviembre de 2026, de la Viceconsejería, por la que se establecen los servicios mínimos del personal funcionario adscrito a la Consejería.

▶ **Consultar la disposición en BOJA (PDF)**

- Servicio de guardias localizadas para la intervención inmediata en la investigación de accidentes de trabajo, prestado en cada Centro de Prevención de Riesgos Laborales por la persona que ostenta su dirección y por la persona designada para la guardia durante la semana en curso.

Empresas e instituciones que prestan servicios esenciales

Resolución de 10 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.

▶ **Consultar la disposición en BOJA (PDF)**

Fija, en su anexo, los servicios mínimos para el personal por cuenta ajena de empresas privadas y para el personal laboral de las Administraciones Públicas que presta servicios en empresas e instituciones públicas que desarrollan servicios esenciales en Andalucía. La huelga se extiende durante todo el día 11 de noviembre de 2026, desde las 00:00 hasta las 24:00 horas.

INFORMACIÓN PRÁCTICA

CONSULTA LOS SERVICIOS MÍNIMOS QUE AFECTAN A TU CONSEJERÍA Y A TU PUESTO.

- Fecha de la huelga: miércoles, 11 de noviembre de 2026, de 00:00 a 24:00 horas.
- Las órdenes y resoluciones completas, con sus anexos, están publicadas en el BOJA.
- Si no apareces incluido en los servicios mínimos de tu ámbito, el ejercicio del derecho de huelga es libre.

JUNTOS MÁS FUERTES

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2ª Mod. 18 - Sevilla - 41001 | presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es | 954 223 557